

**ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PARA EL PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2024-2025
(18 de setiembre de 2024)**

Sumilla de Acuerdos:

- 1) Se aprobó por unanimidad, el predictamen recaído en los proyectos de ley 8276/2023-CR, Ley que crea el pliego presupuestal y la unidad ejecutora de la Universidad Nacional Autónoma de Cutervo, creada por Ley 31995; y 8281/2023-CR, que propone la Ley que modifica las leyes 31995, 31997, 31998, 32011, 32020, 32060, 32072 y 32074 incorporando disposiciones complementarias finales para constituir pliego presupuestal en favor de universidades públicas.
- 2) Se aprobó por mayoría, el predictamen recaído en las observaciones del Poder Ejecutivo a la autógrafa de la "Ley que amplía la bonificación adicional a favor de todos los jueces titulares del Poder Judicial" y que corresponde al Proyecto de Ley 5961/2023-CR.
- 3) Se aprobó por unanimidad, la dispensa de la aprobación del acta para la ejecución de los acuerdos adoptados.

El 18 de setiembre de 2024, siendo las quince horas con diez minutos se reunieron de manera presencial en el Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea del Palacio Legislativo y de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams, los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, bajo la presidencia de la congresista Camones Soriano Lady Mercedes y, con la presencia de los congresistas titulares Arriola Tueros, José Alberto; Revilla Villanueva, César Manuel; Acuña Peralta, Héctor Segundo; Acuña Peralta, María Grimaneza; Agüero Gutiérrez, María Antonieta; Aguinaga Recuenco, Alejandro Aurelio; Alegría García, Luis Arturo; Alva Rojas, Luis Enrique; Aragón Carreño, Luis Ángel; Balcázar Zelada, José María; Bazán Calderón, Diego Alonso Fernando; Calle Lobatón, Digna; Chirinos Venegas, Patricia Rosa; Ciccía Vásquez, Miguel Ángel; Cordero Jon Tay, Luis Gustavo; Cortez Aguirre, Isabel; Flores Ancachi, Jorge Luis; Huamán Coronado, Raúl; Jerí Oré, José Enrique; Paredes Fonseca, Karol Ivett; Pariona Sinche, Alfredo; Quispe Mamani, Wilson Rusbel; Rivas Chacara, Janet Milagros; Torres Salinas, Rosio; Ugarte Mamani, Jhakeline Katy; Zea Choquechambi, Oscar y Zeta Chunga, Cruz María; y los parlamentarios accesitarios Alcarráz Agüero, Yorel Kira; Coayla Juárez, Jorge Samuel; Gonza Castillo, Américo; y Quiroz Barboza, Segundo Teodomiro. Presentó licencia el congresista Sánchez Palomino, Roberto Helbert. Con el quórum reglamentario, se dio inicio a la Quinta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República para el Periodo de Anual de Sesiones 2024-2025.

ORDEN DEL DÍA

Presentación del señor Jorge Luis Salas Arenas presidente del Jurado Nacional de Elecciones para sustentar el presupuesto asignado a pliego para el año fiscal 2025.

La presidenta concedió el uso de la palabra al señor Jorge Luis Salas Arenas presidente del Jurado Nacional de Elecciones. El señor Salas Arenas detalló la visión y misión del Jurado Nacional de Elecciones como parte de su marco estratégico, así como los objetivos estratégicos institucionales e indicó que las principales metas para el año fiscal 2025 son las siguientes: 1) garantizar la legalidad y transparencia de los procesos electorales (consulta popular de revocatoria y elecciones generales) 2) elaborar y aprobar iniciativas legislativas de reglamentación de la legislación electoral orientados a garantizar la óptima administración de justicia electoral; 3) resolver y emitir de manera transparente y oportuna los pronunciamientos en materia electoral para mejorar la administración de justicia electoral; 4) atender efectiva y oportunamente las solicitudes del registro de las organizaciones políticas referidas a inscripción, modificación, y desafiliación, entre otros; 5) realizar la fiscalización electoral y técnica a nivel centralizado y descentralizado (elecciones primarias, hojas de vida, dádivas, entre otros), así como, de la existencia y

funcionamiento de comités partidarios, la actualización del padrón electoral, además, de proporcionar atención especializada de denuncias y solicitud de información; 6) fortalecer e implementar acciones de formación y capacitaciones semipresenciales/virtuales, tales como el programa de alta excelencia académica, con temas relacionados a la democracia, gobernabilidad, análisis político y derecho electoral; 7) implementar los programas de voto informado, igualdad política y jóvenes en el marco de los próximos comicios, con el objetivo de promover una participación ciudadana informada, equitativa e inclusiva; 8) implementar el proyecto de educación cívica electoral digital para la lucha contra la desinformación; 9) implementar el programa de voluntariado a través de actividades de formación a voluntarios y de sensibilización dirigido a la ciudadanía; 10) promover el enfoque de cultura de paz para la prevención de conflictos electorales; 11) desarrollar la gestión moderna de tecnologías de información y comunicaciones, como soporte para el fortalecimiento administrativo y jurisdiccional; 12) desarrollar alianzas estratégicas con las universidades del país, para la formación, capacitación y desarrollo de actividades conjuntas y 13) desarrollar capacitaciones a autoridades regionales y locales.

Seguidamente, detalló las actividades ejecutadas en el año 2024 respecto a la justicia electoral, fiscalización, educación, servicios desconcentrados, con relación al presupuesto y, respecto a la ejecución los detalló por toda fuente de financiamiento, por el gasto.

Luego, señaló que el Jurado Nacional de Elecciones - JNE tiene asignado el monto de S/64 053 704 como presupuesto para el año fiscal 2025, correspondiente al presupuesto de funcionamiento; además presentó las principales cifras del presupuesto multianual de los años 2023, 2024 y 2025.

Seguidamente el invitado solicitó una demanda adicional de S/ 175.49 MM informando que S/20.6 MM corresponde a la Consulta Popular de Revocatoria 2025 y S/ 154.8 MM para las Elecciones Generales 2026 – gastos preliminares en el año 2025.

Antes de culminar con su exposición, el señor Salas Arenas 2024 solicitó la autorización, dentro del marco de la Ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2025, para incorporar los ingresos por saldo de balance 2024 por la por la fuente de Recursos Directamente Recaudados (RDR), para el financiamiento de las actividades 2025.

A continuación, la presidenta invitó a los señores congresistas a realizar sus comentarios y preguntas, interviniendo los congresistas: Cortez Aguirre, Aragón Carreño, Paredes Fonseca, Arriola Tueros, Rivas Chacara y Pariona Sinche; las que fueron respondidas por el funcionario.

La presidenta agradeció la presencia señor Jorge Luis Salas Arenas, presidente del Jurado Nacional de Elecciones (JNE), y lo invitó a retirarse cuando lo considere pertinente.

Presentación del señor Piero Alessandro Corvetto Salinas jefe de la Oficina Nacional de Procesos Electorales para sustentar el presupuesto asignado a pliego para el año fiscal 2025.

La presidenta concedió el uso de la palabra al señor Piero Alessandro Corvetto Salinas jefe de la Oficina Nacional de Procesos Electorales. El señor Corvetto Salinas indicó que la Oficina Nacional de Procesos Electorales - ONPE es la autoridad máxima en organización y ejecución de los procesos electorales, luego detalló la visión y misión de la organización, así como los objetivos estratégicos institucionales y las principales metas para el año fiscal 2025. Indicó que se han realizado 15 procesos electorales organizados con éxito de manera limpia, transparente y con reducción de tiempos en el procesamiento de los resultados.

Luego el invitado, señaló que el presupuesto asignado para el año fiscal del año 2025 asciende a S/ 111 007 626; siendo como fuente de financiamiento los Recursos Ordinarios. Por genérica de gasto, indicó que el 51.1% está asignado para cubrir los bienes y servicios, insumos para el funcionamiento y cumplimiento de actividades alineadas con las estrategias; el 33.9% de los recursos está destinado a cubrir las planillas y gastos conexos del personal contratado bajo los regímenes del DL 728 y DL 1057; y el 14.2% se asigna

a las transferencias a los partidos políticos con representación en el Congreso de la República. Agregó que el proyecto de presupuesto no incluye asignaciones para la ejecución de proyectos de inversión ni para el desarrollo de los Procesos Electorales programados.

Seguidamente, subrayó que en el periodo 2025-2026, se realizarán tres procesos electorales, con dos jornadas en 2025 y cinco en 2026. Tres de ellas son de carácter nacional y confluyen en un periodo menor a 6 meses, lo que repercute de manera crítica y directa en la programación de actividades de 2025.

El funcionario indicó que, de acuerdo con el calendario electoral para el año 2025, la ONPE tiene programada la planificación y ejecución procesos electorales. Para llevar a cabo estas actividades, solicitó una ampliación presupuestaria por un total de S/419 809 523; esto es, S/378.2 MM para las Elecciones Generales; S/29.9 MM para la Consulta Popular de Revocatoria 2025; y S/11.5 MM para las Elecciones Regionales y Municipales.

Finalmente, manifestó que, para cumplir con la ONPE, en cumplimiento de sus obligaciones y compromisos institucionales, requieren una ampliación presupuestaria por un monto de S/ 28.8 MM para asegurar la cobertura de las necesidades adicionales identificadas.

Concluida la intervención, la presidenta cedió la palabra a los congresistas para que realicen sus comentarios y preguntas; intervinieron los siguientes parlamentarios: Cortez Aguirre, Aragón Carreño, Paredes Fonseca, Arriola Tueros, Rivas Chacara y Pariona Sinche; las que fueron respondidas por el invitado.

A continuación, la presidenta agradeció al señor Piero Alessandro Corvetto Salinas, jefe de la Oficina Nacional de Procesos Electorales por su exposición e indicó que podía retirarse cuando lo considere pertinente.

Debate y votación del predictamen recaído en los proyectos de ley 8276/2023-CR, Ley que crea el pliego presupuestal y la unidad ejecutora de la Universidad Nacional Autónoma de Cutervo, creada por Ley 31995; y 8281/2023-CR, que propone la Ley que modifica las leyes 31995, 31997, 31998, 32011, 32020, 32060, 32072 y 32074 incorporando disposiciones complementarias finales para constituir pliego presupuestal en favor de universidades públicas.

La presidenta cedió el uso de la palabra al señor Piero Cuba, asesor de la Comisión, para sustentar el predictamen. El asesor comenzó la sustentación indicando que el Proyecto de Ley 8276, fue presentado al Congreso el 26 de junio de 2024 por el congresista Américo Gonza Castillo, contiene siete artículos y una disposición complementaria final, que proponen crear el pliego presupuestal y la unidad ejecutora de la Universidad Nacional Autónoma de Cutervo, creada por la Ley 31995. El Proyecto de Ley 8281/2023-CR, presentado el 27 de junio de 2024 por el congresista de la Republica José María Balcázar Zelada, contiene dos artículos y una disposición complementaria final, que propone modificar las Leyes 31995, 31997, 31998, 3211, 3220, 3260 y 3272, para constituir pliegos presupuestales en favor de universidades públicas.

El asesor indicó que las propuestas legislativas bajo análisis proponen que las universidades creadas por ley se constituyan como un pliego presupuestal independiente y ello permitirá una gestión más eficiente y directa de sus recursos financieros.

En consecuencia, indicó que se propone modificar las leyes núms. 31995, 31997, 31998, 32011, 32020, 32060, 32072 y 32074 incorporando en cada una de estas leyes una disposición completaría final que disponga que dicha universidad se constituya en un pliego presupuestal.

El asesor informó que el texto sustitutorio del presente predictamen, por tratarse de un tema netamente presupuestal no se requiere modificar la ley de creación de dichas universidades, y se propone un artículo único que dispone la creación del pliego presupuestal correspondiente a las siguientes casas superiores

de estudios: Universidad Nacional Autónoma de Cutervo, Universidad Nacional Autónoma de Bellas Artes del Perú, Universidad Nacional de Folklore José María Arguedas (UNFJMA), Universidad Nacional de Carabaya, Universidad Nacional Tecnológica de Chincha, Universidad Nacional Autónoma de Chupaca, Universidad Nacional Autónoma Perla del Vilcanota y la Universidad Nacional de Arte Escénico (UNAE).

El asesor informó que la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, por las consideraciones expuestas y de conformidad con lo establecido en el inciso b) del artículo 70 Reglamento del Congreso de la República, recomienda aprobar los Proyectos de Ley 8276/2023 y 8281/2023 con un texto sustitutorio que obra en el predictamen.

A continuación, la presidenta otorgó el uso de la palabra a los señores congresistas para sus comentarios o sugerencias; intervinieron los siguientes parlamentarios: Balcázar Zelada, Cortez Aguirre y Portalatino Ávalos.

Seguidamente, la presidenta solicitó al secretario técnico proceda a realizar la votación nominal del predictamen recaído en los Proyectos de Ley 8276/2023-CR, Ley que crea el pliego presupuestal y la unidad ejecutora de la Universidad Nacional Autónoma de Cutervo, creada por Ley 31995; y 8281/2023-CR, que propone la Ley que modifica las leyes 31995, 31997, 31998, 32011, 32020, 32060, 32072 y 32074 incorporando disposiciones complementarias finales para constituir pliego presupuestal en favor de universidades públicas. El predictamen fue aprobado por unanimidad de los congresistas asistentes, con 25 votos, a favor; 0 votos, en contra y 0 votos, en abstención.

Debate y votación del predictamen recaído en las observaciones del Poder Ejecutivo a la autógrafa de la "Ley que amplía la bonificación adicional a favor de todos los jueces titulares del Poder Judicial" y que corresponde al Proyecto de Ley 5961/2023-CR.

La presidenta cedió el uso de la palabra al señor Piero Cuba, asesor de la Comisión, para sustentar el predictamen. El asesor manifestó, de conformidad con el artículo 108 de la Constitución Política del Perú y el artículo 79 del Reglamento del Congreso de la República, ingresó para su estudio y dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, la observación formulada por el presidente de la República a la autógrafa de la "Ley que amplía la bonificación adicional a favor de todos los jueces titulares del Poder Judicial", remitida mediante Oficio 168-2024-PR de 22 de julio de 2024 y que corresponde al Proyecto de Ley 5961/2023-CR.

Precisó que la autógrafa tuvo su origen en el Proyecto de Ley 5961/2023-CR presentado por la congresista María Grimaneza Acuña Peralta; y que las observaciones planteadas por el Poder Ejecutivo a la autógrafa están relacionadas con los siguientes temas: primero, la bonificación adicional y segundo, el costo de la iniciativa legislativa.

Luego de evaluar las observaciones y absorberlas tal como consta en el predictamen, la asesoría de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República recomienda la insistencia de la Autógrafa de la Ley que amplía la bonificación adicional a favor de todos los jueces titulares del Poder Judicial, en los mismos términos a los aprobados por el Pleno del Congreso de la República el 14 de junio de 2024.

Concluida la exposición, el presidente cedió la palabra a los congresistas para que realicen sus comentarios y preguntas; intervinieron los siguientes parlamentarios: Portalatino Ávalos, Revilla Villanueva, Jerí Oré, Aragón Carreño, Acuña Peralta, María; y Cortez Aguirre.

El congresista Balcázar Zelada propuso para que en el predictamen se incluya a los trabajadores del Poder Judicial; el asesor precisó que presente iniciativa no hace referencia a ninguna sentencia judicial. Es un tema netamente presupuestal, de una excepción que ha habido a la Ley de Presupuesto y de bonos.

No habiendo más intervenciones, el presidente dio el tema por debatido y solicitó al secretario técnico proceda a realizar la votación nominal del predictamen recaído en las observaciones del Poder Ejecutivo a la autógrafa de la "Ley que amplía la bonificación adicional a favor de todos los jueces titulares del Poder Judicial" y que corresponde al Proyecto de Ley 5961/2023-CR.

Puesto al voto El predictamen fue aprobado por mayoría de los congresistas asistentes, 19 votos a favor; 2 votos en contra y un voto en abstención.

Presentación del congresista César Manuel Revilla Villanueva para sustentar el Proyecto de Ley 8735/2024-CR, Ley que autoriza a EsSalud la devolución y puesta en valor de los inmuebles de la Villa Panamericana destinados para la prevención y atención de la emergencia producida por el Covid-19.

La presidenta cedió la palabra al congresista César Manuel Revilla Villanueva para que inicie la sustentación del Proyecto de Ley 8735/2024-CR. Luego, a solicitud del congresista, participó también el Gerente Central de Asesoría Jurídica de EsSalud, señor Gino Alejandro Trejo Maguiña.

Culminada la presentación, la presidenta agradeció a la congresista Revilla Villanueva; luego cedió la palabra a los congresistas que desearan participar con sus comentarios sobre este tema, solicitando la palabra los congresistas Cortez Aguirre y Arriola Tueros.

No habiendo más intervenciones, la presidenta agradeció al congresista César Manuel Revilla Villanueva por su exposición y la participación del funcionario de EsSalud e indicó que podían retirarse cuando lo consideren pertinente.

Presentación de proyectos de ley referidos a la derogación del artículo 28 de la Ley 32103, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos asociados a la reactivación económica y dicta otras medidas.

1. Presentación del congresista Juan Bartolomé Burgos Oliveros para sustentar el Proyecto de Ley 8500/2024-CR, Ley que deroga el artículo 28 de la Ley 32103, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos asociados a la reactivación económica y dicta otras medidas.
2. Presentación del congresista José Enrique Jerí Oré para sustentar el Proyecto de Ley 8528/2024-CR, Ley que garantiza el derecho a la negociación colectiva a través de la derogatoria del artículo 28 de la Ley N° 32103.
3. Presentación de la congresista Isabel Cortez Aguirre para sustentar el Proyecto de Ley 8538/2024-CR, Ley que restituye a los trabajadores estatales el derecho constitucional a la negociación colectiva descentralizada.
4. Presentación del congresista Segundo Teodomiro Quiroz Barboza para sustentar el Proyecto de Ley 8560/2024-CR, Ley que deroga el artículo 28 de la Ley 32103, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos asociados a la reactivación económica y dicta otras medidas.
5. Presentación de la congresista Kelly Roxana Portalatino Avalos para sustentar el Proyecto de Ley 8569/2024-CR, Ley que deroga el artículo 28 de la Ley 32103, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos asociados a la reactivación económica y dicta otras medidas.

6. Presentación del congresista Edgard Cornelio Reymundo Mercado para sustentar el Proyecto de Ley 8576/2024-CR, Ley que deroga el artículo 28 de la Ley 32103, a fin de proteger el derecho a la negociación colectiva descentralizada.
7. Presentación de la congresista Sigrid Tesoro Bazán Narro para sustentar el Proyecto de Ley 8597/2024-CR, Ley que deroga el artículo 28 de la Ley 32103, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos asociados a la reactivación económica y dicta otras medidas.
8. Presentación del congresista Bernardo Quito Sarmiento, para sustentar el Proyecto de Ley 8734/2024-CR, Ley que deroga el artículo 28 de la Ley 32103, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos asociados a la reactivación económica y dicta otras medidas, a fin de proteger el derecho a la negociación colectiva.
9. Presentación del congresista Elvis Hernán Vergara Mendoza, para sustentar el Proyecto de Ley 8741/2024-CR, Ley que elimina las restricciones a los derechos laborales derogando el artículo 28 de la Ley 32103.
10. Presentación del congresista María Elizabeth Taipe Coronado, para sustentar el Proyecto de Ley 8851/2024-CR, Ley que garantiza el derecho a la negociación colectiva mediante la derogación del artículo 28 de la Ley 32103.
11. Presentación del congresista Waldemar José Cerrón Rojas, para sustentar el Proyecto de Ley 8893/2024-CR, Ley que deroga el artículo 28 de la Ley 32103, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos asociados a la reactivación económica y dicta otras medidas.

El presidente cedió la palabra a cada uno de los congresistas autores de los proyectos de ley de la agenda para sustentar sus iniciativas legislativas, con excepción del congresista Waldemar José Cerrón Rojas, que envió un oficio solicitando la dispensa a su presentación.

Finalmente, el presidente, con el quorum reglamentario, solicitó la dispensa del trámite de la aprobación del acta para proceder a ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión, mencionando que, si no hay observación, se da por aprobado la dispensa por unanimidad. Siendo las veinte horas con cinco minutos se levantó la sesión. La transcripción es parte de la presente acta.

.....
LADY MERCEDES CAMONES SORIANO
PRESIDENTA

Comisión de Presupuesto y Cuenta
General de la República

.....
CÉSAR MANUEL REVILLA VILLANUEVA
SECRETARIO

Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la
República